

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 25 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la descatalogación y desafectación del monte público «El Cinchado y Pilar de la Brama», término municipal de Medina Sidonia y propiedad de esta Comunidad Autónoma.*

El objeto de la solicitud es la desafectación del dominio público y la exclusión del Catálogo de Montes y de Utilidad Pública de 52.103,39 m<sup>2</sup> del monte público «Cinchado y Pilar de la Brama», como consecuencia de la tramitación de la Declaración de Prevalencia del interés público vial sobre el forestal, del proyecto de ensanche y acondicionamiento de la Carretera A-2226 de Benalup-Casas Viejas a Autovía A-381 (p.k. 4,2 al 22,4). El expediente se ha incoado a solicitud de la Consejería de Fomento y Vivienda, actualmente Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y se ha acordado su inicio por esta Delegación Territorial el día 25.1.2018.

Conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: MO-CA-939/2013.

Denominación: Declaración de prevalencia del interés público vial sobre el forestal, del proyecto de ensanche y acondicionamiento de la Carretera A-2226 de Benalup-Casas Viejas a Autovía A-381 (p.k. 4,2 al 22,4), t.m. de Medina-Sidonia (Cádiz).

Promovido por: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Para llevar a cabo el proyecto, será necesaria la ocupación del Monte Público «El Cinchado y Pilar de la Brama».

Superficie de ocupación: 52.103,39 m<sup>2</sup> de ocupación definitiva y 50,96 m<sup>2</sup> de ocupación temporal.

Término municipal: Medina-Sidonia.

Emplazamiento: Carretera A-2226 de Benalup-Casas Viejas a Autovía A-381 (p.k. 11,1 al 14,3 del trazado actual).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta,

11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar tanto el Proyecto y posibles requerimientos/subsanaciones.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 25 de febrero de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00170456